



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-552

SALTA, 19 de noviembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.067/2006 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. DNAT-2007-1127 – mediante la cual se posesiona al Dr. Raúl Alberto Becchio – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” de la Carrera de Geología de esta Facultad - a partir del 20 de noviembre de 2007 y por el término de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento de la designación regular el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 21 de agosto de 2012 aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“Prorrogar la designación del Dr. Raúl Alberto Becchio en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra “Introducción a la Geología” de la Carrera de Geología hasta la sustanciación del concurso regular – a partir del 20 de noviembre de 2012.*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 21 de agosto de 2012, resolvió aprobar la misma en su totalidad.

Que debido a lo aprobado por Res. 532/11-CS, y las áreas de permanencias a través de Res. R-CDNAT-2012-487, corresponde prorrogar la designación regular del Dr. Raúl Alberto Becchio a partir del 20 de noviembre de 2012 y hasta que sea evaluado en Régimen de Permanencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien otorgar la prórroga de la designación del Dr. Raúl Alberto BECCHIO - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” de la Carrera de Geología – a partir del 20 de noviembre de 2012 y hasta que su cargo sea evaluado en Régimen de Permanencia, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Becchio, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para dar curso a Art. 1° de la presente resolución. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néliada Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales